


CIRCULAR

PARA: TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
DE: DIRECCIÓN DE BIENES PUBLICOS ESTADALES.
ASUNTO: PROCESO DE SANEAMIENTO Y DESINCORPORACIÓN.
FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Reciba un cordial saludo Revolucionario, Socialista y Profundamente Chavista, tengo el agrado de dirigirme a usted respetuosamente, con la finalidad de informarles que a partir de la recepción de este circular deben iniciar el proceso de **Desincorporación de los Bienes Muebles** (Mobiliario, Equipos Eléctricos y Electrónicos), que se encuentren en estado de **Deterioro, Obsolescencia y Desuso**, en virtud que esta Dirección llevará a cabo el plan de saneamiento de las áreas en cada Unidades Administrativa que conforma el Ejecutivo Estadal, dicho procedimiento debe ir acompañado del formulario correspondiente (BM2-D), establecido en la Publicación Nro. 20, el cual deberá ser remitido a esta Dirección, para posteriormente realizar el retiro de los mismos. De lo antes expuesto se hace el llamado al **Responsable de Bienes** de su Unidad Administrativa, realizar el procedimiento de desincorporación en su dependencia a la mayor brevedad posible.

Comunicación que hacemos llegar para su conocimiento y demás fines, esperando su pronta y eficaz respuesta, suscribe.

Atentamente,


Ing. Mary Carmen Sandoz
Directora de Bienes Públicos Estadales

Decreto N.º de fecha 11/12/2021 expedido
por EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui

